



**MODIFICACIÓN No. 02**  
**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**INDC-001-2017**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES, INCLUYENDO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

**Modificar el literal f del numeral 5.1 el cual quedara así:**

**f. ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO O UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:**

**BENEFICIARIO.** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

**AFIANZADO.** El oferente

**VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

**VALOR ASEGURADO.** Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Nit 830.001.113-1 URL: [urnavirtual.imprenta.gov.co](http://urnavirtual.imprenta.gov.co)

**Carrera 66 No. 24 – 09** (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

**Modificar el literal r del numeral 5.1 el cual quedara así:**

**CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y PAZ Y SALVO DE MULTAS Y CONTRIBUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, VIGENTE a la fecha de apertura de la licitación pública, en la que se indique si ésta le ha impuesto sanciones durante los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y certificado de paz y salvo de multas y contribución, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado..

**SE VALIDARÁ EL DOCUMENTO VIGENTE EN EL CUAL SE INDIQUE SI AL PROPONENTE SE LA HA IMPUESTO SANCIONES, Y PAZ Y SALVO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN, SEÑALANDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO.**

**Eliminar párrafo final del numeral 5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, el cual quedara así:**

**5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

**NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**ASPECTO ECONÓMICO**

**SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLOGICOS 600 PUNTOS**

La calificación de este ítem se realizará con la información consignada por el proponente en su propuesta económica.

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el Oferente no lo discrimina, se rechazará la propuesta.

Obtendrá el mayor puntaje la oferta que más se acerque a la media geométrica por encima o por debajo incluyendo el presupuesto oficial una vez. Los demás oferentes puntuarán en forma proporcional descendente afectando una regla de tres simple.

**ASPECTO TECNICO 400 PUNTOS**

**FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DIJIN 200 PUNTOS**

El proponente deberá acreditar su vinculación al Frente de Seguridad Empresarial DIJIN de la Policía Nacional, mediante certificación expedida por dicha Entidad. En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá aportar dicho documento.

**PERFIL SUPERVISOR 200 PUNTOS**

El perfil requerido para el Supervisor será el siguiente: Bachiller académico y Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Dicha condición se acreditará con el diploma o acta de grado fotocopia de la cedula militar o extracto de la hoja de vida policial, con curso actualizado de Supervisor, Experiencia mínima de 5 años en el cargo y demostrar vinculación con el proponente de mínimo 5 años, para lo cual deberá anexar con las planillas de Seguridad social.

---

**HOJA No. 3 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-001-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS**

---

Adicionalmente para el otorgamiento de puntaje deberá acreditar:

- Evaluador en Competencias Laborales del SENA 100 PUNTOS
- Competencias Laborales SENA 50 PUNTOS
- Credencial de Consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 50 PUNTOS

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 PUNTOS**

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el veinticuatro (24) de Enero de 2017.

**MODIFICACIÓN N° 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA INDC -001 DE 2017**